



Para despachos de oficio vos mrs.

DEL QUARTO AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
OCHO.



En virtud de lo que el Sr. D. Juan de los Rios
nos hizo saber en su carta de 20 de Mayo de este
año en la qual nos dice que en virtud de un
decreto de la Real Audiencia de Mexico de 15 de
Febrero de este año se ha acordado que se
debe de dar un presupuesto de los gastos de este
año para el mes de Mayo de este año.

Barreda

En virtud de lo que el Sr. D. Juan de los Rios
nos hizo saber en su carta de 20 de Mayo de este
año en la qual nos dice que en virtud de un
decreto de la Real Audiencia de Mexico de 15 de
Febrero de este año se ha acordado que se
debe de dar un presupuesto de los gastos de este
año para el mes de Mayo de este año.

Barreda

En virtud de lo que el Sr. D. Juan de los Rios
nos hizo saber en su carta de 20 de Mayo de este
año en la qual nos dice que en virtud de un
decreto de la Real Audiencia de Mexico de 15 de
Febrero de este año se ha acordado que se
debe de dar un presupuesto de los gastos de este
año para el mes de Mayo de este año.

Barreda

